

HANNAH ARENDT: REFLEXIONES SOBRE SUS APORTES POTENCIALES A LAS RELACIONES INTERNACIONALES

HANNAH ARENDT: REFLECTIONS ON HER POTENTIAL CONTRIBUTIONS TO THE INTERNATIONAL RELATIONS DISCIPLINE

Matías Esteban Ilivitzky¹

ORCID: 0000-0002-1974-7628



RESUMEN

El propósito del artículo es explorar algunas apreciaciones existentes en la obra de Hannah Arendt que puedan nutrir ciertos debates, tópicos, y corrientes en el contexto de las teorías de Relaciones Internacionales. Al no ser un tópico abordado frecuentemente por la autora, la reconstrucción de su parecer sobre la disciplina será llevada a cabo con base en fragmentos de sus textos relacionados con la temática. También se abordarán aportes de algunos estudios sobre la cuestión, a fin de elucidar con mayor detalle la posición “arendtiana” sobre esta área. El propósito final del estudio es encontrar nuevas perspectivas que puedan continuar expandiendo las propuestas teóricas en Relaciones Internacionales desde una postura novedosa, como lo es la “arendtiana”.

Palabras clave: Derechos humanos; Hannah Arendt; Relaciones Internacionales; teoría; política; totalitarismo.



ABSTRACT

This article aims to explore some ideas present in the work of Hannah Arendt that could be useful to inform debates, issues, and theories of International Relations. As this topic was not frequently tackled by the author, the reconstruction of her thought on the matter will be based on different series of her excerpts. In addition, the opinion of some experts on the topic will be studied to further elucidate her perspective on the discipline. Thus, this article aims to find new approaches to keep expanding the field of International Relations theories with novel contributions, as it is the case of Arendt's ideas.

Keywords: Hannah Arendt; Human Rights; International Relations; theories; totalitarianism; politics

¹ Friedman Hayek Center, UCEMA (Argentina). Managing Director. Doctor en Ciencias Sociales. Correo electrónico: milivi@ucema.edu.ar

Introducción: Creando puentes entre Arendt y la teoría de las Relaciones Internacionales²

El propósito del presente trabajo es explorar los aportes a las relaciones internacionales con base en la obra de Hannah Arendt. A tal efecto se recurrirán a diversos escritos de su autoría, teniendo igualmente en consideración que estos mismos no conforman una posición coherente y sistemática respecto al tópico. Antes bien, sus referencias sobre la cuestión distan de ser cercanos tanto en la época en la que fueron redactados como en lo tocante al contexto teórico en el que se enmarcan; no constituyen, así, un *corpus* teórico homogéneo sobre la temática. En efecto, Hannah Arendt no se dedicó, a lo largo de su carrera intelectual, a focalizar en las relaciones internacionales, en tanto campo de estudio, de manera detallada, exceptuando el exhaustivo análisis de los imperios coloniales que realizó en el segundo volumen de *Los orígenes del totalitarismo* (Arendt, 2003a).

Por consiguiente, se desea establecer en estas palabras introductorias que los desarrollos que se llevarán a cabo a lo largo de este escrito no responden plenamente a lo que la autora hubiera pensado, sino que, partiendo de premisas arendtianas, se procederá a efectuar la construcción de ciertas implicancias para el pensamiento teórico en las relaciones internacionales.

Similares dificultades han encontrado quienes realizaron tareas análogas. En efecto, dos de los libros de referencia sobre la temática (Lang y Williams, 2005; Owens, 2007) manifiestan enfrentarse a complejidades equivalentes a las antedichas: la falta de sistematicidad, fragmentariedad y dispersión de las referencias a cuestiones relativas a las relaciones inter o supra estatales (Owens, 2007) la poca importancia que parecen tener estas respecto al resto de su *corpus* bibliográfico (Lang y Williams, 2005) y la ausencia de soluciones a las falencias que detalla (Cotter, 2005).

Si bien existen otros textos que pretenden, a partir de Arendt, establecer vinculaciones críticas con asuntos que pueden, con un alto grado de plausibilidad, incorporarse a la disciplina de las relaciones internacionales, principalmente, aquellos relacionados con los derechos humanos (Birmingham, 2006; Lafer, 1994; Parekh, 2008), se considera que estos mismos no elaboran *in extenso* las preocupaciones teóricas de la disciplina.

No obstante, mediante la función de *agenda-setting*, tal como lo reconoce Ole Weaver (1999), sus ideas incorporan aspectos o fenómenos que no pertenecen al

2 En este trabajo se realiza la distinción habitual: Relaciones Internacionales (RRII) en caso de la disciplina y relaciones internacionales (riii) en caso del área de estudio.

temario corriente de las teorías en relaciones internacionales. Por ende, se propone que se considere la pertinencia de los planteamientos “arendtianos” para las RR. II. En este sentido, las apreciaciones “arendtianas” sobre conceptos como “poder”, “acción política”, “violencia”, “espacio público”, “libertad”, “totalitarismo” y “revolución”, comúnmente entendidas y estudiadas en función de su relevancia para el campo de la teoría y la ciencia política contemporáneas, pueden adaptarse también y ser apropiadas por la teoría de las relaciones internacionales.

Efectuada esta aclaración preliminar, se puede, asimismo, sostener que los estudios internacionales en particular, así como las ciencias sociales en general, permiten una continua negociación sobre las definiciones y redefiniciones respecto a su ámbito de incumbencia, objetos de estudio, y métodos y técnicas heurísticos a utilizar. Si bien es cierto que las Relaciones Internacionales, entendidas como disciplina científica, ha adquirido recientemente una autonomía característica que la desmarca de otros campos de las ciencias sociales con los cuales, al menos en sus estadios iniciales, se la confundía o bien incluía de manera subsidiaria³.

Por consiguiente, los obstáculos para adscribir a Hannah Arendt en alguna corriente teórica de la disciplina no responden, entonces, solo a la ideología o la filosofía política de preferencia de la autora⁴, sino asimismo a la naturaleza del objeto de estudio de la disciplina. Por ejemplo, [Lang y Williams \(2005\)](#) dan cuenta de la imposibilidad de subsumirla en alguna corriente post-positivista de *los estudios internacionales*⁵. A pesar de la gran cantidad de corrientes existentes en estos últimos ([Bartolomé, 2006](#)), debido a la poca frecuencia con la que Arendt se dedicó a este tipo de *tópicos* resulta un exceso el intentar encuadrarla en alguno de ellos.

3 Como sostiene [Goldmann \(2001\)](#): “Se ha debatido durante mucho tiempo si por relaciones internacionales se entiende una disciplina separada, un subcampo de la ciencia política o un subcampo de estudios multidisciplinar (una interdisciplina)”.

4 Ante la pregunta formulada por Hans Morgenthau sobre su ideología política, Arendt responderá que no era ni conservadora, ni liberal, ni de izquierda. Solo sostendrá que no sabe su filiación y que probablemente nunca la haya tenido ([Arendt, 2005](#)) lo cual es plenamente consistente con su crítica a la irrefutable lógica de la idea (haciendo un análisis etimológico del vocablo “ideología”) presente en el totalitarismo ([Arendt, 2003a](#)).

5 Sin embargo, Arendt podría presentar correspondencias al menos con el post-positivismo o reflectivismo en general, si se tiene en cuenta que el mismo busca posicionarse como una superación de los postulados iniciales del liberalismo y del realismo clásico respectivamente ([Bartolomé, 2006](#)). Mientras que las tomas de posición de la autora distan de ser complacientes para con aquél. Como se verá en el próximo apartado de este trabajo, en lo tocante a la escuela realista, es de relevancia analizar la tesis propuesta por [Douglas Klusmeyer \(2005\)](#), quien la compara entre otros como Hans Morgenthau y George Kennan y la califica, a lo sumo, como una “realista crítica”.

En vista de esta evidencia, ¿tiene sentido intentar elaborar algún tipo de reflexión sobre las relaciones internacionales a partir de la mirada “arendtiana”? ¿Es posible sostener, *ex post facto* y sin escritos de la autora que directamente respalden elección teórica alguna, que Arendt tenía una mirada realista, liberal, o constructivista social sobre las relaciones internacionales?

Más allá de las dificultades propias del ejercicio teórico previamente enunciado, resulta igualmente de interés efectuar esta tarea, tanto para encontrar nuevos enfoques y perspectivas sobre las RR. II. como para los fines de elucidar cuáles hubieran sido los juicios de la pensadora, provenientes de la teoría política, sobre nociones y problemas en los que no se detuvo extensamente.

De esta forma, inicialmente se procederá a realizar una breve explicación sobre la metodología empleada en el trabajo, para luego dar lugar a una sección en donde se explorarán las apreciaciones presentes en la obra de la autora que se pueden, asimismo, aplicar tanto a una comprensión del estado actual y el desarrollo futuro de las relaciones internacionales, en tanto campo de estudio, como así también de la teoría de las Relaciones Internacionales, en tanto disciplina.

Los textos principales de este apartado, entre otros, son *Los orígenes del totalitarismo*, *La condición humana*, y una exégesis que Hannah Arendt realiza sobre su director de tesis doctoral y mentor, Karl Jaspers, titulada “Karl Jaspers, ¿ciudadano del mundo?”. El estudio sobre Jaspers es de particular interés porque este sí aborda, de forma más directa y extensa, cuestiones de diplomacia y política internacional, por lo que Arendt, al hacer una reseña sobre tus textos, en ciertos fragmentos proporciona su propio parecer sobre las opiniones “jaspersianas” que comenta. En la siguiente sección del texto se intentará realizar una aproximación entre Hannah Arendt y las escuelas principales de la teoría de las Relaciones Internacionales.

Finalmente, en las conclusiones de este texto se evaluará el grado de éxito alcanzado en la sección precedente, así como también el grado general de correspondencia existente entre fragmentos de la obra arendtiana con referencia tanto a la teoría de las Relaciones Internacionales como así también a las relaciones internacionales pasadas, presentes y futuras.

Metodología empleada

Como se anticipó en la sección previa, para el presente trabajo se realizó un análisis bibliográfico de índole cualitativo. Se seleccionaron escritos, libros y artículos de Hannah Arendt en los cuales se hallaron apreciaciones y definiciones

que se consideraron útiles para extrapolar al ámbito de las teorías de las Relaciones Internacionales. En paralelo con esta operación, se tenderán puentes teóricos entre algunas corrientes representativas de esta última y los conceptos “arendtianos” seleccionados previamente referidos. Se realizaron análisis conceptuales sobre estos utilizando bibliografía primaria seleccionada de la autora de referencia, así como bibliografía secundaria en la cual se encuentren comparaciones y conexiones conceptuales entre el pensamiento de Arendt y el campo disciplinar de las Relaciones Internacionales en general, en particular el de la teoría de las RR.II.

Arendt y las paradojas del Estado Global

En su libro *The Origins of Totalitarianism*, editado por primera vez en 1951, Hannah Arendt deplora los intentos de ciertos grupos intelectuales afines al liberalismo por instaurar una institución supranacional que cuente con un verdadero poder *de facto* y no solamente *de iure*. Entiende que dicha intención encuentra su causa final en la ambición imperialista decimonónica de las grandes potencias europeas por llevar su dominio a todo el orbe. De esa forma, detrás de una máscara liberal de tolerancia entre las naciones que promovía administración mutua de las necesidades e intereses en el globo, se escondía un proyecto hegemónico, por el que dentro de un mundo pacificado de forma espuria ciertos Estados podían dar rienda suelta a sus pretensiones egoístas.

Estas observaciones se hallan en el segundo volumen de *Los orígenes del totalitarismo*, denominado “Imperialismo”, en cuyo marco se establece el vínculo entre el régimen totalitario, el cual se analiza en el tercer volumen con mayor detenimiento, y el “antisemitismo”, que caracteriza la primera parte. Además de la explotación propia del Estado imperial, sostenida principalmente en su aspiración de aumentar indefinidamente las ganancias de la metrópoli, incluso en detrimento de las colonias, se hallan también conexiones conceptuales y prácticas con los totalitarismos del siglo XX, las cuales también serán exploradas por Arendt en su libro *The Human Condition*, publicado en 1958.

A juicio de Arendt, y a diferencia de la voluntad imperialista o totalitaria, la esfera pública no puede ser expandida *ad eternum*, a riesgo de desvirtuar el espacio de aparición en el cual los sujetos inter-actúan. *Contrario sensu* a la labor y el trabajo, quienes gobiernan dependen, en última instancia, de la aprobación de la ciudadanía, es decir, de la legitimidad. Por lo tanto, la expansión imperial de una nación sobre otras no puede llevarse a cabo, hipotéticamente, en toda la Tierra, ya que es muy dudoso que las poblaciones conquistadas consientan ser sometidas por la fuerza a un nuevo soberano (Arendt, 1994).

De esta forma, la integración universal vía el predominio de un único hegemon es *ipso facto* inválida. Arendt cita el ejemplo del Imperio Británico como Estado global fallido, ya que nunca fue una real *Commonwealth of Nations*, sino más bien el dominio de una sola entidad nacional por sobre el resto de las que se encontraban bajo su comando⁶ (Arendt, 1994).

Guardando cierta relación con la preocupación de Carl Schmitt (2001) consistente en que la primacía global de un país reduciría un pluriverso de formas de existencia a una sola, Arendt estima que un gobierno mundial eliminaría, vía la analogía doméstica por medio de la cual los Estados están entre sí a nivel internacional cual individuos en el estado de naturaleza (Greblo, 2005; Singh Grewal, 2016), a la auténtica *politeia*, la reunión de diversos sujetos en la plenitud de sus facultades (Arendt, 1994).

Tal y como lo plantea en 1958 en *The Human Condition* (Arendt, 2004), la vida activa del ser humano se divide en tres actividades: a) la labor, relacionada con la producción de elementos relativos a la satisfacción de las necesidades vitales y la subsistencia mediante el consumo de estos mismos, b) el trabajo, que permite la configuración de un mundo durable de objetos por medio del cual los individuos pueden desarrollar la más diversa variedad de tareas y c) la acción, la facultad propiamente política de la actividad humana. Esta es la división tripartita de la vida activa adoptada por la autora a partir de sus estudios sobre la teoría política griega clásica, la cual sustentará su óptica fundamental sobre los asuntos públicos. Con base en esta luego diferenciará la política de la violencia, y a partir de allí se podrá establecer, si los intentos por parte de algunos estudios de la bibliografía secundaria escogidos para el análisis son fieles o no al núcleo conceptual de la teoría “arendtiana”. Tal como también puede observarse de forma más sucinta en la conferencia “Labor. Trabajo. Acción” (Arendt, 2005a), es mediante el discurso y las acciones performativas del perdón y de la promesa como se puede tomar parte del *ágora* contemporánea, respetando constantemente la presencia de múltiples pareceres y opiniones igualmente válidos.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta los presupuestos normativos que deben reglamentar a cualquier espacio político, si se siguen las directrices a la Arendt, es imprescindible descartar cualquier intento de imposición arbitraria de voluntades en el ámbito público. El dominio que es característico de la teoría weberiana del Estado (Weber, 1996) pierde, así, su primacía, ya que si bien es notoria la importancia que la noción de legitimidad posee

6 Este tipo de razones son aducidas por aquellas naciones de la *Commonwealth* que buscan retirarse de esta misma, donde es Barbados el caso más reciente y notorio (Serrano, 2021).

para el autor de *Economía y sociedad*, la misma no alcanza a dotarle, a la participación política, el grado de relevancia que esta posee en la teoría arendtiana, en la cual la naturaleza agonal de lo público revela una primacía de los actores de neto corte horizontal que se opone al decisionismo (pre-schmittiano) a la Weber.

Es factible observar que lo que en este último autor era válido al interior del Estado puede ser fácilmente extrapolable, en definitiva, a su exterior también. Es precisamente este factor lo que le impide a Arendt suscribir a un Estado mundial, sin importar con cuántas garantías cuente este por parte del internacionalismo liberal, que en teoría tampoco debería desear un Leviatán global con un poder irrefrenable.

Ahora bien, tras haber expuesto la posición antecedente, ¿no es posible pensar, partiendo, por supuesto, desde las premisas “arendtianas”, algún prototipo de política global que no conlleve un dominio absoluto al que, debido a su universalidad, sería imposible contraponerle (más allá de intentos aislados) alguna resistencia?

El fantasma de un Estado opresor a nivel global no es exclusivo de quien redactase *La vida del espíritu* [*The life of the mind*]. A ciencia cierta, este es un tema que ha fascinado y aterrorizado en igual grado a gran parte de la literatura y de la filosofía política de todos los tiempos. [George Orwell \(2007\)](#) desarrolla en *1984*, como exponente de la primera disciplina, un escenario bélico y distópico en el cual tres grandes potencias se enfrentan alternadamente entre sí por el dominio del mundo.

Cada una de ellas lleva a cabo, en su interior, una opresión inenarrable sobre su ciudadanía, incluyendo una vigilancia permanente sobre esta y la práctica de la persecución, tortura y lavado de cerebro sobre sus disidentes. No es muy arduo colegir que, si ese tipo de panorama terrorífico se presenta con un horizonte meramente trinacional, las consecuencias de una eventual victoria de alguno de los grupos contendientes sería una agudización irrestricta de la autoridad desmedida de unos pocos sectores sobre el resto (hecho que se visualiza perfectamente en la otra gran obra orwelliana *Rebelión en la granja*).

Como exponente de la segunda actividad mencionada, es posible rescatar la admonición presentada por el jurista [Carl Schmitt \(2001\)](#), quien habla en *El concepto de lo político* [*Der Begriff des Politischen*] del grave peligro que implicaría que un Estado particular utilice a un Estado que se pretenda universal

para sus propios intereses⁷. Esta es una crítica que en el contexto de su publicación, en 1927, no podía sino apuntar hacia la Sociedad de Naciones y, desde la perspectiva de la Alemania de la primera posguerra, a su principal artífice, el Imperio Británico.

Arendt se encuentra próxima a estas apreciaciones. En un artículo de 1957 titulado “Karl Jaspers: ¿ciudadano del mundo?”, en el cual reseña la obra de quien fue su mentor, hace hincapié en su libro *Origin and Goal of History*, editado en 1953, la trama que hilvana la argumentación gira en torno a la posibilidad de verificar o no la existencia de un lazo común a toda la humanidad que le permita aumentar su comprensión y tolerancia *in extenso* a fin de evitar el surgimiento de guerras futuras.

Ya desde las primeras líneas Arendt no solo reitera sino que amplía las presuposiciones planteadas en *The Origins of Totalitarianism* y en *The Human Condition* por medio de las cuales tanto un Estado, como incluso un imperio, no serían en absoluto deseables a escala mundial. Ya que, sin importar la forma que pudiera eventualmente adoptar un poder global centralizado, la ciudadanía se establece con referencia a una pluralidad tanto de sujetos conciudadanos como de otros Estados que permiten y posibilitan la experiencia política mediante la demarcación del *ágora* vía el instrumento de la ley (Arendt, 1995), la cual condensa la violencia inicial necesaria para constituir el ámbito público, a la vez que imposibilita el surgimiento de la coacción física no enmarcada dentro de un plano normativo al interior. La ley es, entonces, la única que permite el surgimiento del mundo por cuyo intermedio cada comunidad en particular, y solamente en particular, dota a sus miembros de un espacio en donde esté permitido actuar políticamente (Arendt, 2005b).

Es notable la apreciación que posee Arendt sobre el surgimiento de lo que en la actualidad cobra el nombre de globalización, sobre todo considerando que es propuesta a mediados del siglo pasado. Efectivamente, para la autora, el desarrollo de los medios técnicos y tecnológicos posibilita la realización del sueño jasperiano de la comunicación global; pero, simultáneamente y no menos

7 A diferencia de Schmitt, Alexandre Kojève propondría la creación de diversos espacios imperiales universales y homogéneos en el sentido cultural y social (durante la Guerra Fría serían tres a su parecer, añadiéndose Europa a las dos superpotencias), a fin de ir regulando progresivamente las relaciones interestatales hasta alcanzar finalmente al Estado universal (Vegetti, 2008). Este escenario le generaba resquemor a Leo Strauss (1959), ya que a su parecer el *Weltstaat* llevaría a cabo no la superación del ser humano por el ser humano vía un supuesto fin de la historia kojéviano (retomado *a posteriori* por Fukuyama (1992), sino el aniquilamiento de la historia, la filosofía y demás actividades esenciales de la humanidad (Altini, 2005).

importante, la también terrorífica posibilidad de la destrucción planetaria vía el holocausto nuclear⁸ (Arendt, 1995).

Si bien es cierto que ningún suceso de un país puede serle indiferente al resto de las otras entidades nacionales, este es un tipo enteramente negativo de solidaridad, ya que el mutuo interés que despliegan los Estados entre sí por conocer qué es lo que sucede *in foro interno* no responde a una preocupación desinteresada por el bienestar de quien se percibe como alguien igual en estatus y condiciones, sino más bien a una necesidad securitaria preventiva: el detectar e impedir el surgimiento de amenazas a la propia existencia (Arendt, 1995).

Aquí puede observarse, a pesar del gran poder previsor que se le reconociera al anticipar el fenómeno de la globalización, una neta influencia del contexto epocal. En esta dirección es posible entender cuál es el motivo por el que Arendt recalca que en ese momento existía una cooperación mutua por defecto, mas no por una decisión autónoma que tomara al otro (ya sea un Estado o un individuo) como igual: la obsesión para evitar la destrucción mutua asegurada (MAD por sus siglas en inglés) de la que las dos superpotencias hegemónicas del momento buscaban evadirse, más allá de su extrema rivalidad y competencia (Bartolomé, 2006).

De esta forma, hablar como Jaspers (Arendt, 1995), de una eliminación de las enemistades y la superación del paradigma westfaliano, tal como se verá *infra*, en el marco de una chance de exterminio absoluto de la humanidad (en el que se estuvo peligrosamente cerca de incurrir durante el transcurso de la denominada “Crisis de los misiles” en 1962) requería un enorme coraje para pensar a contratiempo del espíritu de época y Arendt intenta en ese texto ayudar a su otrora director de tesis mediante una ulterior aclaración de sus intenciones teórico-prácticas.

Por ende, la única posibilidad con la que cuenta el género humano para desarrollar una solidaridad por completo positiva debe estar ligada, indefectiblemente, a la responsabilidad generalizada entendida políticamente. Ahora bien, las

8 También en *Los orígenes del totalitarismo* hay una referencia al tópico, sostiene que, efectivamente, vivimos en un mundo unificado con una humanidad completamente organizada (Arendt, 1994). Sin embargo, en este contexto debe entenderse la técnica en forma supeditada a la ambición imperialista de las grandes potencias europeas, las cuales logran uniformizar patrones globales de interacción, pero de forma asimétrica, de acuerdo con los grados de desarrollo económico de sus participantes. Teniendo en cuenta estos planteamientos, el genocidio universal también se ve facultado a aparecer en esta obra de 1951, ya que una humanidad mecanizada y burocráticamente administrada podría eliminar eventualmente, incluso utilizando medios democráticos como el voto mayoritario, a ciertos grupos considerados como indeseables por el resto (Arendt, 1994). Como se ve tanto en esta como en otras citas de la autora, la preocupación por un eventual exterminio masivo orquestada por un Estado global es una característica constante de su pensamiento sobre la temática, el cual, por supuesto, está signado por la tragedia de la *Shoá*.

implicancias de este tipo de vinculación universal *inter homines* pueden ser tan difíciles de sobrellevar que las respuestas más frecuentes ante estas mismas son la apatía, el aislacionismo nacionalista, o la rebelión, en vez del compromiso con un humanismo revivificado (Arendt, 1995).

La noción de una responsabilidad global no deja de ser una nueva formulación de aquel sentimiento que Arendt ya detectase en su tesis doctoral (dirigida precisamente por Jaspers) sobre el concepto de amor en Agustín de Hipona. El *amor mundi*, el respetar y el tener una consideración constante hacia todos los seres vivos y todos los elementos que componen el planeta, con especial atención hacia los seres humanos es, sin lugar a duda, una de las exhortaciones más importantes del mensaje “arendtiano”⁹.

¿Cómo instar a la humanidad a regenerar el cuidado y respeto por sí misma y por todo lo que la rodea? En primer lugar, Arendt apunta a señalar la ruptura total con respecto a la autoridad que la tradición mantenía sobre las generaciones contemporáneas (Arendt, 1995). Ante una experiencia inédita y radicalmente transformadora de la realidad como el totalitarismo, todas las categorías preexistentes de pensamiento quedan obsoletas para interpretarla, ya que no permiten entender y explicar las devastadoras implicancias del nuevo fenómeno (Arendt, 1994).

Por lo tanto, las reacciones adversas a la expansión planetaria del interés recíproco entre sujetos se deben a la ausencia de valores preestablecidos sobre los cuales garantizar y sostener esa particular experiencia. Esto presenta una vinculación directa con la teoría arendtiana del juicio (Arendt, 2003b), que a su vez emula a la kantiana, en la cual se postula que se debe aplicar el enjuiciamiento reflexionante (ver cada fenómeno en su originalidad sin preconcepciones previas que predeterminen su comprensión) y no el determinante (subsumir lo particular a lo general).

El tener un presente en común sin un pasado compartido hace parecer poco relevantes a las historias individuales que puedan surgir del primero (Arendt, 1995). Para evitar este escenario, prosigue Arendt, en su reseña del libro de Jaspers¹⁰, debe mejorarse la comunicación tornándola ilimitada (Arendt, 1995), a

9 De hecho, según una carta a Jaspers del 6 de agosto de 1955, *Amor mundi* hubiese sido el título original de *The Human Condition*, pero como requisito de los entes editores, Arendt debió modificarlo por uno que aquellos juzgaron podía llegar a tener más éxito comercial (Young Bruehl, 2006).

10 En esta instancia de la reseña bibliográfica resulta difícil diferenciar si la postura de Jaspers es, a su vez, adoptada como propia por Arendt (1995) o si esta solo se limita a comentar los posicionamientos de aquel, ya que si bien es posible distinguir cuáles son las argumentaciones netamente jasperianas, el hilo conductor del escrito le corresponde enteramente a su discípula, la cual inevitablemente plasma también sus propias concepciones y trata de unificar posturas con su maestro respecto a la temática tratada. Por ello es de extrema utilidad remitirse tanto a la introducción como a las conclusiones, en donde puede verse con mayor nitidez cuál es la reflexión autónoma de Arendt sobre la cuestión.

fin de conseguir, de acuerdo con el pensador, que los Estados renuncien a su soberanía para poder así construir una estructura política global federada. Arendt recalca, por su parte, que los individuos deben recurrir, una vez efectuado el corte total con lo precedente, al pensar sin apoyaturas o barandillas (Kohn, 2005) a los efectos de fundamentar nuevos patrones de vinculación recíproca ajenos a viejos odios y resentimientos injustificados.

Esta independencia de criterio debe sostenerse entonces en un hipotético teatro global pacificado, en el cual la comunicación debe ser fomentada, pero sin pretender una uniformidad total del género humano. Por el contrario, las particularidades nacionales deben ser preservadas, sin caer en proyectos homologadores de lo diverso como un gobierno o una lengua única para todas las personas, ya que de lo contrario se pervertiría la ontología plural del ser humano (Arendt, 1995).

En realidad, no es necesario crear una única vía de intercambio comunicativo para alcanzar la comprensión universal. La multiplicidad de formas en las cuales se materializa la existencia de la *humanitas* permite, sin inconveniente, el acceso al entendimiento y la regulación del todo vía la circulación constante de trenes de ideas, una noción muy propia de la autora, que agrupa un conjunto de creencias y razonamientos sobre la realidad a partir de la cosmovisión autónoma de un sujeto o una comunidad dada (Arendt, 1995).

En los últimos párrafos del texto Arendt enuncia cuál puede ser el medio por el cual garantizar, en el largo plazo, este incipiente estado de acercamiento internacional propiciado por el diálogo universal vía el desarrollo acelerado de la técnica. Los acuerdos y los pactos mutuos a escala global cumplirán esta función protectora en una primera instancia, mientras que para una etapa posterior estos mismos pueden causar una dinámica de círculo virtuoso, también conocida como *spillover* (Andersson, 2016; Zeevaert, 2020) por la que se alcanzaría a materializar una estructura federada planetaria (Arendt, 1995).

Esta inédita institución implicaría, por su parte, de acuerdo con la propuesta de Jaspers (Arendt, 1995), la cancelación total de todo asunto que atente contra la colaboración pacífica y concertada entre los seres humanos, lo cual incluye necesariamente a la guerra. Arendt (1995) se permite, en este punto, insertar una cierta dosis de escepticismo sobre los planteamientos de su maestro, ya que la desaparición de las fuerzas armadas que poseen como función primordial la defensa de las naciones que se involucran en un conflicto bélico conlleva a colegir su reemplazo global por fuerzas policiales. Estas últimas demostraron ser, en los regímenes totalitarios, tanto a nivel público como en forma secreta, las principales guardianas del poder *de facto* de sus líderes, pues ejercen una vigilancia permanente sobre la ciudadanía (Arendt, 1995).

Todo esto conduce a la pensadora a tomar, con cierta ironía, al pacifismo “jasperiano” y a ubicarlo en un contexto ucrónico. Sabe que las posibilidades de alcanzar empíricamente ese tipo de distopía atemorizante son reducidas en la contemporaneidad, pero no por ello dejan de ser justificados su pavor y su admonición a tomar con mayor cautela las alternativas que inicialmente parecen bienintencionadas.

Debe notarse aquí, entonces, cómo ella matiza la presencia de una soberanía global, desplazándola desde el terreno hipotético planteado por la analogía doméstica en la que se trasponen los rasgos identitarios de la estatalidad westfaliana a un prototípico Estado mundial (Singh Grewal, 2016), que continúa el proceso de construcción estatal a escala planetaria, y ubica, en su lugar, una idea similar al proyecto kantiano de una confederación de naciones (Kant, 2004).

Esto implica proponer instancias supremas de regulación de la política internacional que no cuenten con la posibilidad de injerencia en lo que se califica como asuntos de jurisdicción interna de los Estados, de acuerdo con el séptimo inciso, segundo artículo, del capítulo primero de la Carta de las Naciones Unidas (Roncagliolo Benítez, 2015). Este derecho, que lamentablemente en la actualidad es utilizado por gran cantidad de gobernantes para evitar que se les evalúe, inspeccione o condene por organismos multilaterales, posibilitaría, no obstante, en un horizonte a advenir, el impedimento de la *hybris* de una potencial federación planetaria.

Contrariamente al modelo weberiano, en el cual se exige que los Estados dominen su territorio y posean el monopolio legítimo de la violencia, al eliminar concomitantemente focos sediciosos internos y figuras rivales alternativas al poder central (Bourdieu, 1996; Oszlak, 1982), en el panorama arendtiano esa facultad de coacción se ve impedida de implementarse a nivel global, debido a los elevados riesgos que presentan las posibilidades efectivas de su limitación y control.

Es lógico que quien redactó *Los orígenes del totalitarismo* se preocupara por las posibilidades con las que cuenta *in nuce* un sistema de coordinación supraestatal de la violencia y promoviera, por ende, uno de naturaleza estrictamente interestatal, que no pueda precisamente por su naturaleza ubicarse por encima de los Estados a los que debe regular ni tampoco violentar su soberanía interna¹¹.

Es, por lo tanto, lo multilateral o intergubernamental, y no la supraestatalidad, lo que debe promoverse (Arendt, 1972) a fines de neutralizar el estado de

11 Es posible encuadrar la categorización de Arendt dentro de lo que Hoffmann denomina “orden internacional”, el cual busca satisfacer las necesidades provenientes de los Estados, contrariamente al concepto de “orden mundial”, orientado a la humanidad en su conjunto (Bartolomé, 2006).

anarquía (análogo al estado de naturaleza) que prima en las RR.II. Las instancias de coordinación parten de elementos de base como los acuerdos del derecho internacional y su máxima posibilidad de articulación reside en una federación (Young-Bruehl, 2006), la que solamente centraliza estos documentos en un sistema uniformado que posibilita su aplicación de forma coherente en todo el orbe, pero que no posee, desde ningún aspecto, la oportunidad de reagrupar autónomamente fuerzas coactivas (ya sean armadas o policiales) que puedan colocarse por encima de aquellas pertenecientes al plano estatal.

Esto posibilita escapar a las críticas que, por el lado de la ineficacia, se dirigen durante la Guerra Fría a las Naciones Unidas, en el sentido de que esta, debido a la contienda, no pudo implementar decisiones válidas por igual para todos sus miembros¹².

Sin considerar los problemas que genera proponer que la ONU sea el centro de un orden federal global, lo cierto es que el diseño arendtiano fomenta la cooperación interestatal al dejar de lado las cuestiones que los Estados juzgan como privativas de sí, por lo que no deben temer que los otros países se inmiscuyan en sus asuntos internos. Esto lleva a colegir que, salvo por cuestiones de rivalidad geopolítica o comercial, no debería haber motivos de discordia significativos entre los Estados que componen la federación¹³.

Estudios como los de Edoardo Greblo (2005) sostienen que no hace falta una concentración única del poder y de la decisión a nivel planetario, porque, en su criterio, una pluralidad de instancias administrativas de la gobernanza mundial que se especialicen en diferentes áreas y actividades tendría resultados iguales o con un mayor grado de eficiencia que los de una federación interestatal sin los altos costos que conllevaría la constitución de ese núcleo institucional y también sin el peligro de que este se convierta en un centro tiránico y totalitario.

Es decir, Greblo se mantiene en un nivel intermedio entre los tres grados de institucionalización de la esfera internacional: a) organizaciones internacionales, ya sean gubernamentales o no, b) regímenes internacionales y c) convenciones (Bartolomé, 2006). Arendt, por su parte apuesta, si bien en el largo plazo, por una mayor solidez institucional, lo cual implica una alta exigencia permanente

12 Por ejemplo, Leo Strauss enunciará como, si bien es lógico que el progreso humano conlleve la creación del régimen excelente que impere sobre todas las naciones, la realidad es que las Naciones Unidas no pudieron sobreponerse, en sus primeras décadas de existencia, al cisma entre la URSS y los EE. UU. (Strauss, 2006).

13 No obstante, bien podría argüirse, por ejemplo, lo hace el neorrealismo (Bartolomé, 2006; Waltz, 1979) que las disputas provenientes del área económica o de la *Realpolitik* aún son motivos significativos de colisión de intereses, y que por lo tanto no sería posible crear una instancia interestatal inédita.

sobre los actores del sistema: tanto sobre la formalidad con la que deben establecer los acuerdos y pactos mutuos como así también en torno a la alta tasa de convergencia de expectativas que debería registrarse a fin de que el involucramiento de los países sea fructífero para todos por igual, creando ganancias totales o absolutas superiores a las que aquellos podrían obtener de actuar por su cuenta, es decir, relativas (Bartolomé, 2006).

Ello no le impide observar a la autora que en el corto plazo serán, efectivamente, los acuerdos internacionales, fundadores de una pluralidad de regímenes temáticos y específicos, los que regulen las relaciones interestatales. Por lo tanto, será una gran cantidad de acuerdos puntuales la que posibilitará, en un lejano avenir, la instauración de un único proceso integrativo global. Pero para asegurar que aquellos no deriven en la ineffectividad y pericliten es necesario incrementar, como se manifestara *ut supra*, el grado de compromiso de cada nación en el modelo planteado a los efectos de eventualmente alcanzar la federación.

Esto implica adoptar el principio horizontalista de los consejos (Arendt, 1972), los que si bien surgieron en experiencias revolucionarias (Arendt, 1992) pueden ser igualmente utilizados para recrear, en una primera instancia, una nueva forma del Estado (Arendt, 1972) que permita incorporar, plenamente, la participación ciudadana. Una vez efectuado este procedimiento, nada impide, a su vez, extrapolarlo, de acuerdo con lo que la autora manifiesta al final de su artículo de 1972 “Thoughts on Politics and Revolution”, al plano global. La isonomía interestatal podría así, finalmente, cobrar plena forma.

De esta manera, en los párrafos previos se abordaron algunas perspectivas de la autora en torno a sus preferencias para el desarrollo futuro de las relaciones internacionales, entendidas estas análogamente a la visión plasmada por Immanuel Kant en *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita* y en *Hacia la paz perpetua*. Al igual que el filósofo de Königsberg, Arendt visualiza una pacificación paulatina, pero constante, de los vínculos interestatales.

Avizora que no es deseable tener una única instancia gubernativa global, porque la misma degeneraría fácilmente en una dictadura o un totalitarismo irrefrenable. Y en coincidencia tanto con Kant y con Jaspers, como con Martin Luther King, quien decía que el arco del universo moral es largo, pero tiende a inclinarse hacia la justicia (Ellis, 2011). La autora de *La condición humana* manifiesta su creencia en la eventual solución de las principales diferencias globales a través de medios pacíficos. Esto no la ubica por completo dentro del idealismo o del neoliberalismo, ya hablando de teoría de las Relaciones Internacionales, pero si se tuviese que precisar algún tipo de adscripción teórica, con base en los planteamientos del presente apartado, se puede ubicar a Hannah Arendt más

próxima a estas escuelas, así como también parcialmente al neoinstitucionalismo, antes que realizar aproximaciones hacia el paradigma neorrealista.

Hannah Arendt: ¿Teórica de las Relaciones Internacionales?

Al tomar en cuenta lo desarrollado hasta aquí, es posible indicar que, si bien Arendt se mantuvo ajena a cualquier clasificación ideológica de su pensamiento¹⁴, es posible asociarla, al menos parcialmente, debido al carácter hipotético del ejercicio, a una de las escuelas de la teoría de las Relaciones Internacionales, afirmando así una cierta afinidad con el neoinstitucionalismo liberal (Ikenberry, 2002; Ikenberry, 2020).

Arendt se diferencia de la propuesta de Karl Deutsch sobre una comunidad política, ya que aspira a crear la federación, una entidad de por sí más compleja que la mera interdependencia entre los Estados. También discreparía de los motivos que llevan al funcionalismo a dotar de un elevado énfasis a la baja política para, a partir de allí, elevar los grados de integración en temas más importantes (Bartolomé, 2006).

Del neofuncionalismo avalaría la teoría de los regímenes de Krasner, pero a diferencia de la proposición de la teoría de la interdependencia compleja por Keohane y Nye (1988), que ubica a los países en una situación de dependencia mutua, se acercaría a las propuestas más recientes de Keohane, vinculadas a la escuela neoinstitucionalista, la que hace más hincapié en las ventajas de la visión cooperativa cuando esta se ve inserta en una matriz organizacional (Bartolomé, 2006).

Arendt permite pensar que a partir de los regímenes existentes podría configurarse una federación mundial y que esta misma, a la manera neoinstitucional, daría forma a las expectativas, creencias y comportamientos de los actores del sistema, al regular y encauzar su conducta en formas de comportamiento relacional estandarizadas, de las cuales la cooperación es su principal exponente y la obtención de ventajas recíprocas el resultado a esperar.

Esto implica que no suscribiría mayoritariamente las proposiciones del resto de las escuelas existentes en la disciplina. Como caso ilustrativo, Arendt

14 Tal como lo enuncia la principal biógrafa de Arendt, cualquier empresa que presuma saber lo que esta pensadora hubiese dicho o considerado sobre alguna cuestión específica se encuentra errada (Young-Buehl, 2006).

comparte, con la teoría de la sociedad internacional, el aspirar a una asociación estatal debido a la existencia de intereses compartidos, para crear, así, estructuras administrativas comunes que dotan de un orden las relaciones entre las partes y le garantizan una pacificación evolutiva.

No obstante, lo cual discreparía de Hedley Bull -uno de los máximos representantes de la también denominada “corriente británica”- en el hecho de admitir una jerarquía al interior del diseño institucional, la que puede ser oligopólica, si existen dos o poco más de dos Estados predominantes, o hegemónica si es una sola la nación que eventualmente obtenga la primacía (Bartolomé, 2006). Precisamente uno de los motivos por los cuales rechaza al Estado global es porque la nación más fuerte podría mediante el mismo controlar a las demás (Arendt, 1972). Definitivamente aquí Arendt se mantendría fiel al ideal griego de la isonomía, la igualdad ante la ley, sin importar sus características y atributos individuales.

Existe una objeción pertinente respecto al intento de encasillar a la autora en la tipología de los diversos modos de concebir las relaciones internacionales, ya que Lang y Williams (2005), en su trabajo de referencia *Hannah Arendt and International Relations*, entienden que la propuesta arendtiana se ubica netamente por fuera de la matriz estado-céntrica que caracteriza a la política moderna. Atendiendo directamente a lo esbozado en *The Human Condition*, rechazan, en consecuencia, cualquier posicionamiento que ubique al Estado como actor político, ya que para ellos este se inscribiría en el terreno del dominio, pero no en el de la acción, la que permanece estrictamente circumscripita a los seres humanos. Ello es lo que les permite sostener que la agencia pública no puede incluirse dentro del conglomerado estatal, a pesar de que reconocen que la pensadora le otorga gran importancia en sus escritos, en particular en *The Origins of Totalitarianism*.

La contradicción en la que incurren Lang y Williams es evidente. Arendt jamás desechó, *contrario sensu* a lo que muchas vetas interpretativas pseudoanarquistas puedan pretender, la necesidad de insertar leyes (Arendt, 2005b) e instituciones que las legitimen y sostengan como marco en el cual crear el espacio público. Y a pesar de que Lang y Williams (2005) den cuenta que la *vita activa* no puede materializarse en el vacío, sino que necesita un anclaje comunitario que la dote de pregnancia espacio-temporal y de significatividad humana, estiman que solo mediante las vinculaciones entre individuos, dicha comunidad estaría realizada, lo cual conlleva asumir que Arendt ignora los requisitos materiales y formales que son esenciales a toda constitución de una esfera de libertad.

Es con base en esa errada presunción que [Lang y Williams \(2005\)](#) excluyen a Arendt de la corriente postpositivista, a pesar de remarcar acertadamente que comparten el interés por las estructuras, el lenguaje y la visión normativa, porque, de acuerdo con su parecer, esta última escuela no se detiene *in extenso* en las tribulaciones comunitarias, haciendo en consecuencia un modelo inter-agencial abstracto. Esto obliga a rechazar la pertinente tarea emprendida por los estudios aquí analizados, que buscan marcar diferencias con escuelas tales como el neorrealismo o el institucionalismo liberal, ya que en vez de ver los motivos de fondo que diferencian sus preceptos de los propuestos por Arendt, se limitan a ubicarlos en el espectro del dominio y no de la acción política.

Por su parte, [Patricia Owens \(2007\)](#) incurre también en una falencia interpretativa, pero de sentido contrario a la de los compiladores de *Hannah Arendt and International Relations*. En su obra *Between War and Politics* existe una exageración de lugar en el que Arendt mantenía a la guerra en la *Realpolitik* contemporánea. Ubicándola como copártcipe de la fascinación clausewitziana, Arendt parece contraria al pacifismo kantiano con el que probablemente fuese mucho más afín. Aquí el desacierto es incluso más acentuado que en el caso de Lang y Williams, ya que la justificación que presenta la veta bélica del *corpus* arendtiano para [Owens \(2007\)](#) se encuentra en fragmentos aislados de algunos de sus trabajos que no guardan lamentablemente ni relación entre sí ni pertinencia con lo que la autora inglesa pretende demostrar.

Su utilización de un prólogo a una obra sobre las batallas de soldados franceses en la contienda desarrollada entre 1939 y 1945 ([Owens, 2007](#)) que hipotéticamente le permite sostener que Arendt preferiría la guerra a sufrir el *taedium vitae* (equiparándola así de manera injustificada con la “generación del frente” que exaltaría lo bélico y un espíritu de odio y animosidad luego de la Primera Guerra Mundial; algo que Arendt (1994) específicamente señala como uno de los factores que permitió el surgimiento del totalitarismo) refleja cierta falta de consideración respecto a los textos y el pensar de la autora sobre la temática en particular y a la política y la condición humana en general.

Mientras que [Lang y Williams \(2005\)](#) desechan todo resto de estatalidad existente con el fin de argumentar a favor de la acción; [Owens \(2007\)](#) se ubica en el extremo opuesto, niega la posibilidad que la guerra pueda mantenerse por fuera del espacio doméstico intraestatal, aduce que esa era una falencia del liberalismo que Arendt no compartía, a pesar de que previamente ([Owens, 2007](#)) acotara con corrección que la violencia y lo político son mutuamente excluyentes de acuerdo con *La condición humana*.

Finalmente, [Owens \(2007\)](#) coloca a Arendt en una innecesaria oposición con los *estudios de seguridad*, sosteniendo que la principal preocupación de la guerra es alcanzar la seguridad, mientras que la acción arendtiana busca, por sobre todo, garantizar un espacio de libertad entre seres humanos.

Es claro que ello dista de ser lo único a lo que Arendt aspira con su diseño normativo de la politicidad contemporánea, y que la acción es la máxima, pero no la sola pretensión del ámbito público, el cual efectivamente debe tener también condiciones mínimas de pacificación social en su interior. Lo anterior, ya que toda iniciativa más radical que la desobediencia civil, así como la existencia de malas administraciones gubernamentales o un deficiente sistema de partidos pueden llevar a su disolución ([Arendt, 1972](#)), de igual manera, tampoco buscará enfrentamientos bélicos innecesarios con otros Estados.

Si bien, entonces, Arendt no aspira a reducir de entrada la percepción de amenazas y riesgos que puedan existir en un conjunto comunitario dado, lo cierto es que no ignoraba su importancia al constituir una esfera política en el siglo XX.

El principal fantasma que acosa la teoría arendtiana y que la aleja de esta obsesión por la seguridad es que, según su parecer, se encuentra demasiado relacionada con las necesidades vitales más básicas del ser humano, las cuales dan así cabida a una injerencia exacerbada y no fundamentada de lo económico y lo social sobre lo político. En su doble discrepancia tanto con el marxismo como con un liberalismo que contempla al Estado de bienestar como una de sus opciones de administración pública ([Arendt, 1992](#)), [Arendt \(2006\)](#), entiende que solo las relaciones exteriores parecen tener una diferenciación estrictamente política (como podía pretender un planteamiento a *la* Schmitt (2001) respecto de problemáticas provenientes de la *societas* o del *oikos*, pero que lamentablemente se ven también colonizados por demandas de estos subsistemas del mundo de la vida.

En la política no es la vida a secas lo que está en juego, sino el mundo compartido ([Arendt, 2006](#)), por lo que la percepción de un factor amenazante no va a estar en primera instancia vinculado a la perspectiva de la muerte individual, sino más bien a la posibilidad de perder el conjunto del espacio público que les permite a las personas disfrutar plenamente de la facultad de la acción política, que es por naturaleza agonal ([Sánchez Muñoz, 2003](#)).

Aquí es posible, entonces, asimilar a la autora, en este estricto punto en cuestión y a diferencia de lo afirmado *ut supra*, nada menos que al neorrealismo de [Waltz \(1979\)](#) y su visión de un sistema internacional estructurado en función del peso de las grandes potencias y del predominio del factor militar por sobre el resto de las esferas, algo también avalado por [Walt \(1991\)](#).

Esto la ubicaría, nuevamente solo para este caso puntual aquí examinado, en contraposición con las propuestas constructivistas de [Wendt \(1994\)](#) y de [Weaver \(1999\)](#), ya que desde esta óptica en particular existiría un núcleo duro disciplinar, basado en la posibilidad del enfrentamiento bélico entre dos o más contendientes. Ello, a su vez, implica diferenciarse de la teoría de la interdependencia compleja enfocada en una menor importancia relativa de los asuntos militares ([Keohane y Nye, 1988](#)).

De forma tal que este ejercicio teórico da cuenta de la extrema dificultad que presenta el vincular a Arendt en una corriente teórica determinada, ya sea de las relaciones internacionales en particular o de las ciencias sociales en general, debido a la fluidez de su pensamiento que la llevan a tomar elementos diversos pertenecientes a escuelas, autorías, o perspectivas contrapuestas.

Así, esta sección analizó planteamientos existentes en dos de las principales obras de la bibliografía secundaria que buscan explorar la importancia que la autora presenta para la disciplina. Para el primer libro analizado, los autores [Lang y Williams \(2005\)](#) se ubican en un polo opuesto al de [Owens \(2007\)](#), alejando a Arendt por completo de cualquier aval a la configuración contemporánea estatal. Para estos, la obra arendtiana postula una acción política que se daría en un escenario idílico, el cual se ve inmediatamente obliterado, si se lo desea recrear en la práctica y las instituciones públicas existentes.

Como esto es algo que tampoco puede ser refrendado a la luz de la lectura de los textos de la autora, se ha dejado evidencia de dicha posición para que puedan rescatarse las otras valiosas inferencias presentes en *Hannah Arendt and International Relations*, las cuales son de gran ayuda para continuar brindando aportes a la empresa que busca incrementar la incidencia y el impacto de quien escribió *La condición humana* en la disciplina de relaciones internacionales.

En el caso del segundo libro abordado, [Patricia Owens \(2007\)](#) inicialmente exagera y le da una proporción injustificada y, finalmente, luego desestima la importancia que Arendt le confiere, eventualmente, a los asuntos militares en su *corpus* teórico. Realiza dicha evaluación, en principio, al dar una relevancia extrema a un prólogo arendtiano, mientras que luego la disocia de la estatalidad moderna y de la guerra, aun cuando para Arendt esta misma podía comprenderse en tanto reflejo de un deterioro o un mal manejo de las relaciones políticas y diplomáticas existentes entre las naciones.

Por último, Owens no repara en detalle que para la pensadora es necesario crear una esfera pública pacificada que le otorgue el ejercicio y disfrute de plenos derechos a su ciudadanía, algo que se logra en condiciones mínimas de seguridad.

En síntesis, mientras que al finalizar el apartado previo y al comienzo del actual se había realizado una aproximación de Hannah Arendt hacia el neoinstitucionalismo liberal, al finalizar la presente sección esta se relativiza. Ello es evidencia tanto de la ductilidad de la autora al momento de asociarse y adoptar ideas y posicionamientos hipotéticos o prácticos, aun cuando los mismos provengan de escuelas ideológicas o teóricas diversas o distantes entre sí, como así también de su reticencia a adscribirse, por completo y definitivamente, a un paradigma o cosmovisión en particular.

Al estar decididamente asociada a la libertad de pensamiento, Hannah Arendt posibilita, en consecuencia, varias lecturas sobre sus pareceres, lo que hace que eventualmente existan interpretaciones que se ubiquen en contraposición con partes de su pensar.

Conclusiones

A modo de cierre del presente trabajo, es útil comprender el proyecto federativo mundial arendtiano teniendo presente ese miedo subyacente a su teoría, a fin de evitar, desde su misma formación, el surgimiento de atributos que podrían eventualmente devenir en poderes irrefrenables de una tiranía globalizada.

Además de la admonición de la autora, es la realidad contemporánea la que también presenta ciertos signos desalentadores que son difíciles de identificar, ya que si bien en la actualidad la soberanía se encuentra internacionalizada (Gow, 2000), el nuevo sistema post-westfaliano se encuentra aún en gestación (Vilanova, 2003), por lo que es ardua tarea especificar sus características (Haass, 2017)

Los Estados continúan manteniendo su importancia pese a que no puedan adoptar conductas aisladas debido a que existe entre ellos una creciente interdependencia. Los centros de poder son plurales, es imposible alcanzar un consenso sobre cuáles deben ser las medidas a adoptar en lo tocante al sistema de seguridad colectiva, que en teoría debe garantizar respuestas coherentes y rápidas ante amenazas a la paz que puedan afectar al conjunto de los actores.

Dejando de lado conflictos de índole socioeconómica, étnica o cultural, entre otros; la ciudadanía es en el día de hoy simultáneamente global y estatal, si bien sigue siendo muy dispar lo que derechos y obligaciones que se perciben en uno y otro nivel. Lejos de ser una formulación utópica, y tal como lo estimasen tanto Arendt como así también estudios más recientes, como los de Stephen Pinker (2011), la guerra interestatal es menos frecuente (si bien

continúan existiendo conflictos de envergadura) y los Estados colaboran entre sí de manera creciente a fin de solucionar sus diferendos vía el diálogo antes que el recurso a la violencia.

Estos diagnósticos acertados no alcanzan igualmente a constituir, por sí mismos, un conjunto homogéneo y articulado de pensamientos arendtianos sobre las relaciones internacionales. Al determinar cómo dos de los intentos más notorios por realizar un trabajo análogo al aquí realizado fracasan en acercarse en la armonización de las perspectivas “arendtianas” sobre el tema, que sea a su vez fiel a la visión de la pensadora sobre lo político y lo humano, este texto se circunscribe a mostrar los puntos posibles de conexión entre ambos, así como los límites y dificultades inherentes a intentar expandirlos más de lo que es posible justificar, si se quiere mantener la fidelidad al *corpus* bibliográfico de Arendt. Esta será la tarea para futuras investigaciones sobre este tema, el cual presenta gran relevancia y numerosas aristas para su potencial exploración y desarrollo.

Estos vínculos, aun siendo aislados y esporádicos, cuentan, sin embargo, con una gran relevancia para el estudio de las relaciones internacionales, y por eso se los ha abordado en el presente texto, tratando de encuadrarlos en el contexto histórico y teórico puntual en el que fueron creados, a fin de poder establecer ciertas hipótesis fidedignas sobre lo que Hannah Arendt hubiese pensado al respecto, lo cual, de por sí, incluso sin la elaboración de una teoría propiamente dicha, presenta igualmente un gran valor heurístico y analítico.

Como se mencionó, Arendt era reacia a encuadrarse dentro de un paradigma teórico o ideológico puntual. Sin embargo, sus numerosas y agudas aseveraciones sobre el Estado, los condicionamientos y las potencialidades futuras de la actividad política hacen que su incorporación al pensamiento en las relaciones internacionales sea pertinente. Es de esperar, entonces, que los desarrollos teóricos presentes y por venir de la disciplina incorporen y analicen sus postulados, para sumar estos vigorosos aportes de una pensadora independiente, vital y comprometida con la defensa de la democracia, la libertad, y la acción pública.

Referencias bibliográficas

- Altini, C. (2005). *La fábrica de la soberanía. Maquiavelo, Hobbes, Spinoza y otros modernos*. El cuenco de plata.
- Andersson, H. E. (2016). Liberal Intergovernmentalism, spillover and supranational immigration policy. *Cooperation and Conflict* (51) 1, 38-54. <https://www.jstor.org/stable/48512876>

- Arendt, H. (1972). *Crises of the republic*. Harcourt & Brace.
- Arendt, H. (1992). *Sobre la revolución*. Alianza Editorial.
- Arendt, H. (1994). *The Origins of Totalitarianism*. Harcourt & Brace.
- Arendt, H. (1995). Karl Jaspers: Citizen of the World? En *Men in Dark Times* (pp. 81-94). Harcourt & Brace.
- Arendt, H. (2003a). *Los orígenes del totalitarismo*. 3. *Totalitarismo*. Alianza.
- Arendt, H. (2003b). *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Paidós.
- Arendt, H. (2004). *La condición humana*. Paidós.
- Arendt, H. (2005a). Labor, trabajo, acción. Una conferencia, Arendt sobre Arendt. En *De la historia a la acción* (pp. 89-107, 139-171). Paidós.
- Arendt, H. (2005b). *¿Qué es la política?* Paidós.
- Arendt, H. (2006). What is Freedom. *Between Past and Future* (pp. 142-169). Penguin.
- Bartolomé, M. (2006). *La seguridad internacional post 11S: Contenidos, debates y tendencias*. Instituto de Publicaciones Navales.
- Birmingham, P. (2006). *Hannah Arendt and Human Rights: The Predicament of Common Responsibility*. Indiana University Press.
- Bourdieu, P. (1996). Espíritus de Estado. *Revista Sociedad* (8), 5-30.
- Cotter, B. (2005). Hannah Arendt and «The Right to Have Rights». En Lang, Jr., A. F. y Williams, J., *Hannah Arendt and International Relations. Reading across the lines* (pp. 95-112). Palgrave Macmillan.
- Ellis, D. (2011). The Arc of the Moral Universe is Long, but it Bends Toward Justice. En *The White House. President Barack Obama National Archives*. <https://obamawhitehouse.archives.gov/blog/2011/10/21/arc-moral-universe-long-it-bends-toward-justice#:~:text=Martin%20Luther%20King%2C%20Jr.%2C,time%2C%20but%20it%20does%20happen>.
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta-Agostini.
- Goldmann, K. (2001). Relaciones Internacionales: Una visión general. En Goodin, R. y Klingemann, H. D. (Eds.), *Nuevo manual de Ciencia Política*. Istmo.
- Gow, J. (2000). A Revolution in International Affairs. *Security Dialogue* 31(3), 293-306. <https://www.jstor.org/stable/26296656>
- Greblo, E. (2005). *Globalización, democracia, derechos. A la medida del mundo*. Nueva Visión.
- Haass, R. (2017). *A World in Disarray*. Penguin Press.

- Habermas, J. (1999). La idea kantiana de la paz perpetua. Desde la distancia histórica de 200 años. En *La inclusión del otro. Estudios de teoría política* (pp. 147-188). Paidós.
- Ikenberry, J. (2002). La gran estrategia liberal y la persistencia del orden hegemónico de Estados Unidos durante la posguerra. *Política y gobierno*, 9(1), 13-49.
- Ikenberry, J. (2020). *A World Safe for Democracy. Liberal Internationalism and the Crisis of Global Order*. Yale University Press.
- Kant, I. (2004). *Hacia la paz perpetua. Idea de una historia universal desde el punto de vista cosmopolita*. Ladosur.
- Keohane, R. y Nye, J. S. (1988). *Poder e interdependencia: La política mundial en transición*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Klasmeyer, D. (2005). Hannah Arendt's Critical Realism: Power, Justice and Responsibility. En Lang, Jr., A. F. y Williams, J., *Hannah Arendt and International Relations. Reading across the lines* (pp. 113-178). Palgrave Macmillan.
- Kohn, J. (2005). Introduction. En Arendt, H., *The promise of politics* (p. xiii). Schocken Books.
- Lafer, C. (1994). *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*. Fondo de Cultura Económica.
- Lang, Jr., A. F. y Williams, J. (2005). Introduction. En Lang, Jr., A. F. y Williams, J., *Hannah Arendt and International Relations. Reading across the lines* (pp. 1-26). Palgrave Macmillan.
- Morgenthau, H. (1979). La política entre naciones. En Hoffmann, S., *Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales* (pp. 85-105). Tecnos.
- Orwell, G. (2007). *1984*. Booket.
- Oszlak, O. (1982). *La formación del Estado argentino*. Editorial de Belgrano.
- Owens, P. (2007). *Between war and politics. International Relations and the Thought of Hannah Arendt*. Oxford University Press.
- Parekh, S. (2008). *Hannah Arendt and the Challenge of Modernity: A Phenomenology of Human Rights*. Routledge.
- Pinker, S. (2011). *The Better Angels of our Nature: Why Violence Has Declined*. Viking Books.
- Roncagliolo Benítez, I. (2015). El principio de no intervención: Consagración, evolución y problemas en el derecho internacional actual. *Ius et Praxis*, 21(1), 449-502. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v21n1/art13.pdf>

- Sánchez Muñoz, C. (2003). *Hannah Arendt. El espacio de la política*. Centro de estudios políticos y constitucionales.
- Schmitt, C. (2001). El concepto de lo político. En Orestes Aguilar, H. (Ed.), *Carl Schmitt, teólogo de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Serrano, C. (2021). Fin de la monarquía en Barbados: Nos quitamos el yugo colonial, pero mantenemos la amistad con el Reino Unido. En *BBC News*, 30 de noviembre. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-59475085>
- Singh Grewal, D. (2016). The Domestic Analogy Revisited: Hobbes on International Order. *The Yale Law Journal*, 125(3), 618-680. <https://www.yalelawjournal.org/essay/the-domestic-analogy-revisited-hobbes-on-international-order>
- Strauss, L. (1959). Restatement on Xenophon's «Hiero». En *What is Political Philosophy?* Glencoe: Free Press, pp. 95-132.
- Strauss, L. (2006). *La ciudad y el hombre*. Katz.
- Vegetti, M. (2008). Estado total, imperialismo, imperio. Sobre el pensamiento político de Alexandre Kojève. *Deus Mortalis. Cuaderno de Filosofía Política*, 7, 35-69.
- Vilanova, P. (2003). Lo nuevo y lo viejo en el sistema internacional. En Castells, M. y Serra, N. (Eds.), *Guerra y paz en el siglo XXI. Una perspectiva europea* (pp. 35-52). Tusquets.
- Waever, Ole (1999). "Securitization and Desecuritization", in Ronnie Lipschutz (ed.) *On Security*. Columbia University Press, New York.
- Walt, S. (1991). The Renaissance of Security Studies. *International Studies Quarterly*, 35(2), 211-239. <https://www.jstor.org/stable/2600471>
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. Random House.
- Weber, M. (1996). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Wendt, A. (1994). Anarchy is what States make of it: the Social Construction of Power Politics. *International Organization*, 46(2). <https://www.jstor.org/stable/2706858>
- Williams, J. (2005). Hannah Arendt and the International Space In-Between?. En Lang, Jr., A. F. y Williams, J., *Hannah Arendt and International Relations. Reading across the lines* (pp. 199-220). Palgrave Macmillan.
- Young Bruehl, E. (2006). *Why Arendt Matters*. Yale University Press.
- Zeevaert, M. (2020). Spillovers versus Bargaining – Which Integration Theory Explains the EU's Coronavirus Recession Response? *The Yale Review of International Studies*, October. <http://yris.yira.org/global-issue/4325>